

Radicado: 2022-00023-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

... Al Despacho de la señora Juez, el memorial de aplazamiento y anexo allegado por el Curador ad-Litem, a través del correo electrónico guimeto@hotmail.com, los cuales fueron agregados al expediente digitalizado. Para lo de su conocimiento Provea.

Guapotá Santander, 10 de agosto del 2023



MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria. –



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Correo electronico: j01prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guapotá Santander, Diez (10) de agosto del dos mil Veintitrés (2023).

Por encontrar justificado y razonada la petición elevada por el Curador Ad-litem designado en estas diligencias, se dispone fijar nuevamente la fecha del miércoles **TRECE (13) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a la hora de las **NUEVE (9:00 a:m)**, para la celebración de la audiencia previamente señalada; por tanto, se tendrán en cuenta los parámetros e indicaciones enunciadas y se practicarán las pruebas decretadas en los términos indicados en auto del 26/07/2023.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,



MYRIAM VALLEJO ARANDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUAPOTÁA SANTANDER

**NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICA MICROSITIO
PAGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE
COLOMBIA.**

Nro. 023

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico, de hoy **ONCE (11) de AGOSTO del DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m).

MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaría. --